

### 1.- Pregunta

Buenos días,

Me podrían indicar el plazo de presentación de la documentación del concurso?

Muchas gracias

Buenos días

El plazo está en el punto 5 de las bases: "El plazo de presentación de las solicitudes y proyectos de participación será de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOCM". El plazo empieza a contar desde hoy según publicación en el BOCM.

### 2. Pregunta

Buenos días. Me gustaría realizar dos consultas acerca del concurso mencionado en el asunto del correo.

¿Van a organizarse visitas al lugar?

¿La información aportada en las bases del concurso es toda la que se va a aportar a lo largo del proceso?

Si.

Encontramos muy escaso el aporte gráfico de ambos edificios. Al mismo tiempo que el reportaje fotográfico solo contempla el exterior de las edificaciones. No hay manera de deducir que se puede aprovechar del interior.

El interior está muy deteriorado, se deberá asumir que no se puede aprovechar nada de él. Hay libertad para proponer diseños.

Por último, en ningún momento de las bases se habla de los honorarios del equipo ganador para la redacción del proyecto. ¿Se considerará el premio anticipo de los mismos?

En principio estamos hablando de concurso de ideas, no compromete a redacción de proyecto, por lo que no se considera anticipo. El premio es por el concurso independientemente de la redacción posterior

### 3- Pregunta

Buenas tardes,

He visto el anuncio del Concurso de Ideas para el futuro Centro Cívico Multiusos de Cabanillas de la Sierra, y quería hacer algunas consultas:

#### GENERAL:

- ¿Dónde se colgarán las Respuestas a las Consultas? En el mismo Tablón de anuncios desde el que podemos acceder a las Bases?

Punto 5 de las bases "...se publicara en la web la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas."

Si no es así, ¿pueden indicarnos la dirección web exacta?

- ¿Pueden especificar el cargo y/o profesión de los miembros del Jurado?

El jurado está compuesto por personal técnico y concejales municipales

#### ESTADO ACTUAL:

- ¿Está prevista una visita al edificio para ver el interior?

[Se puede visitar el interior del edificio avisando previamente al ayuntamiento](#)

Es importante tener información sobre el estado actual para valorar económica y técnicamente qué se puede hacer. En su defecto, ¿pueden facilitarnos fotos del interior en las que se aprecie bien el estado actual, en especial la estructura de cubierta y forjados?

- Para una buena definición de los nuevos espacios, es necesario contar con unos planos (DWG a poder ser) del estado actual, incluyendo plantas, secciones y alzados. ¿Pueden facilitarnos esta información?

[No.](#)

- En lo que respecta a la Protección del edificio y las actuaciones permitidas, sólo hemos visto en las Bases la mención a que se permite la apertura de huecos. ¿Pueden especificar qué operaciones no están permitidas o qué elementos en concreto no se pueden tocar?

[Las que se determinan y autorizan según ficha del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.](#)

#### ENTREGA:

- Según nuestros cálculos, la fecha de entrega sería el 29 de abril, hasta las 14h. ¿Pueden confirmarnos que la fecha y hora son correctas?

[Sí son correctas](#)

- En las Bases, se menciona que la entrega se puede hacer a través de Mensajería o Envío Postal, pero no se habla de la posibilidad de entregarlo en mano. Imagino que es una opción válida, no?

[Según punto 5 de las bases, "... la documentación se podrá entregar: por mensajería... y por correo postal."](#)

Dado que desde que comenzó la pandemia es necesario pedir cita previa para las gestiones administrativas, ¿pueden confirmarnos que no es necesario en este caso?

#### PROGRAMA:

- En el Título del Concurso se habla de "Reforma y Ampliación"; sin embargo, leyendo las bases, no parece que se busque ampliar el volumen edificado. ¿Pueden especificar si se da la posibilidad de ampliar la huella edificada, y en ese caso, bajo qué condiciones?

[Se podrá ampliar hasta donde esté permitido por la normativa de aplicación, Ordenanza RES-03 y ficha del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.](#)

- ¿Pueden confirmarnos que el solar colindante hacia el Sur (calle de las Eras 5 y 7), con edificación semiderruida, está fuera del alcance del Concurso?

[Las fincas y edificaciones objeto de concurso están definidas suficientemente con sus fichas catastrales, dejando fuera del concurso el resto de fincas.](#)

- ¿Pueden dar una orientación del número de salas de formación/reunión que desean albergar, así como del número aproximado de usuarios por sala o superficie?

- Lo mismo para el coworking.

[No hemos aportado nº de salas ni de usuarios porque queremos dar libertad a la hora del diseño](#)

Gracias de antemano por su tiempo.

Un saludo

4. Pregunta

Como podría descargar la documentación gráfica?

[La documentación grafica se descarga en formato pdf conjuntamente con las bases.](#)

## 5. Pregunta

Buenos días,

Escribo en referencia al concurso publicado en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para la conversión de edificios existentes de la C/de las Eras 1 y 3 en un posible centro cívico.

Escribo para preguntar si existe alguna documentación gráfica en formato .dwg (Autocad) o cualquier otro formato gráfico editable con el que poder trabajar.

Así mismo, pregunto por si existe algún levantamiento del interior y/o del exterior del edificio para saber la altura de las plantas y su disposición y distribución en caso de que haya espacios interiores.

[La información disponible es la que está colgada y no hay documentación adicional](#)

Cualquier información sería de gran ayuda.

Muchas gracias de antemano.

Espero su respuesta.

Un saludo,

## 6. Pregunta

Buenos días:

En referencia al concurso convocado por su organismo, nos gustaría nos pudieran aclarar una serie de aspectos que nos generan dudas.

1-Cuando se van a aportar planos en Autocad (plantas, alzados y secciones) de los edificios existentes?

2-Se hace referencia a que ganar el concurso no solo no implica hacer el Proyecto y Obra sino que además se utilizarán las ideas para que el Ayuntamiento pueda modificarlas y encargárselo a quien estime conveniente.

Eso es así o es una mala comprensión del Pliego por nuestra parte?

[El concurso simplemente es concurso de ideas, no implica la redacción del proyecto posterior](#)